

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2009 €
Ayto. de Mairena del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	18.025,30
Ayto. de Marchena	Ciudades ante las Drogas	15.020,24
Ayto. de Marinaleda	Ciudades ante las Drogas	4.170,00
Ayto. de Montellano	Ciudades ante las Drogas	3.000,00
Ayto. de Morón de la Frontera	Ciudades ante las Drogas	16.500,00
Ayto. de Olivares	Ciudades ante las Drogas	7.000,00
Ayto. de Osuna	Ciudades ante las Drogas	9.000,00
Ayto. de Palomares	Ciudades ante las Drogas	1.230,00
Ayto. Paradas	Ciudades ante las Drogas	4.000,00
Ayto. Pedrera	Ciudades ante las Drogas	2.000,00
Ayto. de Peñaflores	Ciudades ante las Drogas	3.460,00
Ayto. de Salteras	Ciudades ante las Drogas	1.500,00
Ayto. de San Juan de Aznalfarache	Ciudades ante las Drogas	11.250,00
Ayto. de Sanlúcar la Mayor	Ciudades ante las Drogas	1.640,00
Ayto. de Sevilla	Ciudades ante las Drogas	18.000,00
Ayto. de Tocina	Ciudades ante las Drogas	1.250,00
Ayto. de Tomares	Ciudades ante las Drogas	4.000,00
Ayto. de Utrera	Ciudades ante las Drogas	14.453,00
Ayto. de Villanueva del Ariscal	Ciudades ante las Drogas	4.500,00
Mancomunidad Bajo Guadalquivir	Ciudades ante las Drogas	15.000,00
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	Ciudades ante las Drogas	18.025,30

ANEXO II

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2010 €
Ayto. de Alcolea del Río	Ciudades ante las Drogas	2.000,00
Ayto. de Arahal	Ciudades ante las Drogas	7.500,00
Ayto. de Cañada Rosal	Ciudades ante las Drogas	4.000,00
Ayto. de El Coronil	Ciudades ante las Drogas	5.500,00
Ayto. de La Algaba	Ciudades ante las Drogas	4.000,00
Ayto. de La Puebla de Cazalla	Ciudades ante las Drogas	6.600,00
Ayto. de La Puebla de los Infantes	Ciudades ante las Drogas	3.000,00
Ayto. de Lebrija	Ciudades ante las Drogas	15.560,00
Ayto. de Los Palacios/Villafranca	Ciudades ante las Drogas	12.000,00
Ayto. de Mairena del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	18.025,30
Ayto. de Paradas	Ciudades ante las Drogas	4.000,00
Mancomunidad "Bajo Guadalquivir"	Ciudades ante las Drogas	15.000,00
Mancomunidad "Cornisa Sierra Norte"	Ciudades ante las Drogas	18.025,30

ANEXO III

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2011 €
Ayto. de Arahal	Ciudades ante las Drogas	7.500,00
Ayto. de Lebrija	Ciudades ante las Drogas	15.560,00
Mancomunidad Cornisa «Sierra Norte»	Ciudades ante las Drogas	18.025,30

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores que se citan, por la que se acuerda el desamparo de los menores.

352-2008-7253/7262 y 352-1999-1255.

Nombres y apellidos: Doña Isabel Moyano Morente y don José Pérez Hermosilla.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de diciembre de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores M.P.M., R.P.M. y Y.P.M. acordó:

1. Declarar la situación de desamparo de los menores M.P.M., R.P.M. y Y.P.M. y en base a tal declaración, ejercer la tutela de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de los menores M.P.M. y Y.P.M. con la familia formada por doña Josefa Lorente Rodríguez y don Manuel Rodríguez Ruiz.

3. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor R.P.M. con la familia formada por doña Sara Ana Concepción Echevarría y don José María Cobos Muñoz.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores que se citan, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción de la referida menor.

2004/41/21-22-23-24.

Nombre y apellidos: Don José Cañete Carmona.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de diciembre de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor D.C.V., dictó Resolución por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción de la referida menor D.C.V.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.